



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 18 de Dic del año 2024 siendo
las 13:46 horas, se recibió un escrito en 3 fojas, al
que se acompaña Sin anexos
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse José Deatiz Camillo
Recibido por: Martha Ruiz

ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE:

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha **28 de noviembre del presente año**, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Día para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la **UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON**, de la **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON** y representantes del **CENTRO DE DIA PARA MIGRANTES “JESUS TORRES”**

Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación de los expedientes registrado bajo los números:

1	CHEC/2/2022/058	✓
2	CHEC/2/2022/084	✓
3	CHEC/2/2022/498	✓
4	CHEC/2/2022/170	•

5	CHEC/2/2022/273	✓
6	CHEC/2/2023/091	✓
7	CHEC/2/2023/186	✓
8	CHEC/2/2023/296	✓
9	CHEC/2/2024/182	✓

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación mismos que fueron acordados por las partes:

PRIMERO. – La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. – Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto a usted solicito a este órgano constitucional:

UNICO. - Se resuelva conforme a derecho



**Coordinadora Operativa del Centro de Dia para Migrantes
"Jesus Torres"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/296/Q
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 14 de Enero de 2025. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/296/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C. _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio _____, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable a **Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**, del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos

1. El día lunes 21 de agosto del 2023, aproximadamente a las 12 hrs. Del medio día, 2 agentes de la Policía Municipal, amedrentaron _____, mayor de edad, de nacionalidad haitiana.

2.- Gusman Cherry, solicito apoyo de un señor mexicano, mayor de edad y su hermano taxista _____ para que pudiera recibir dinero desde el extranjero.

3.- _____ Diagonal Reforma #2220 para sacar \$4,853, que le había mandado de Haití.

4.- _____ y el taxista salieron de Walmart, se encontraron con una patrulla justo frente a la puerta de la entrada y salida, con los logos y el nombre de POLICIA MUNICIPAL en el estacionamiento del lugar. De la unidad descendieron 2 agentes y le cuestionaron a _____ de donde era y que hacía aquí en Torreón, que él no tenía derecho de estar aquí ni en México, que le hablarían a Migración para que lo regresaran a su país, al existir igual lo revisaron y le empezaron a preguntar si era pollero y que porque movía migrantes. Al momento de revisarlo le quitaron su mochila donde traía, un bolsito con la cantidad que había retirado y \$3,000 extras que traía, al igual que su teléfono y pasaporte. Únicamente le regresaron estos últimos, sin el dinero. I le cuestiono sobre el dinero los agentes dijeron que lo único que podían hacer para ayudarlo era quitarle ese dinero.

Media filiación de los agentes:

AGENTE A.

- HOMBRE
- Alto
- Robusto
- Con uniforme azul marino

AGENTE B.

- HOMBRE

- De mediana estatura
- Robusto
- Tez morena y cara redonda
- Uniforme azul marino

Conforme a lo anterior se considera vulnerados los siguientes derechos humanos y garantías de las personas agredidas, con independencia de aquellos que este organismo identifique a partir del análisis de la queja y las investigaciones correspondientes.

- A).- Libertad y Seguridad Jurídica
- B).- Libertad y Seguridad Personal
- C).- A LA NO CRIMINILIZACION....

Evidencias.

1. Escrito de queja presentado en fecha 23 de agosto de 2023.
2. Oficio No. SV-2309/2023 de fecha 25 de Agosto de 2023, en el cual se solicita informe pormenorizado.
3. Oficio No. SV-2308/2023 de fecha 25 de Agosto de 2023, por medio del cual se notifica la admisión de la queja.
4. Recepción de informe de autoridad, en el cual se tiene por recibido el oficio SRA/UMDH/608/2023, que remitió el Lic. Miguel Ángel Urrutia de la Torre, Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.
5. Acuerdo conciliatorio en fecha 28 de noviembre del 2024, en el cual se celebró en instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la Ciudad de Torreón, Coahuila una reunión con el efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en tramite ante este Organismo Estatal de Derechos Humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad Publica Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de día para Migrantes forman parte.

Motivación y fundamentación.

- 1.- Oficio sin número de fecha 17 de diciembre de 2024, signado por la C. María Concepción Martínez Rodríguez, Coordinadora Operativa del Centro de Día para Migrantes "Jesús Torres".

"... ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE:

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted que desde el año 2023, los que suscriben mantienen mesas de trabajo en las cuales se han logrado llegar a distintos acuerdos y trabajar de manera coordinada en pro de las personas que se encuentran en situación de movilidad y que transitan por el territorio de Torreón, en ese en fecha 28 de noviembre del presente año, celebramos en las instalaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en la ciudad de Torreón Coahuila una reunión de manera conjunta con la CDHEC a efecto de proponer puntos conciliatorios respecto a las quejas que se encuentran abiertas o en trámite ante este organismo estatal de derechos humanos y en las cuales la Dirección de Seguridad Pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y el Centro de Día para Migrantes forman parte, en esta reunión estuvieron presentes representantes del organismo estatal a que usted representa, representantes de la UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y representantes del Centro de Día para migrantes "JESUS TORRES"

Es por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 118 al 123 de la Ley de la Comisión de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza nos permitimos realizar de manera formal, la presente solicitud para concluir las quejas por la vía de la conciliación de los expedientes registrado bajo los números:

CHEC/2/2022/058
CHEC/2/2022/084
CHEC/2/2022/498
CHEC/2/2022/170
CHEC/2/2022/273
CHEC/2/2023/091
CHEC/2/2023/186
CHEC/2/2023/296
CHEC/2/2024/182

Para lo cual nos permitimos señalar los acuerdos bajo los cuales habrá de celebrarse el convenio de conciliación mismos que fueron acordados por las partes:

PRIMERO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, en manera conjunta con diversas autoridades municipales, se compromete a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la policía municipal de Torreón, con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales.

SEGUNDO. - Las partes acuerdan dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, ya ejecutada en fechas anteriores, para lo cual habrá de imprimirse los dípticos creados para su difusión.

TERCERO. - Las partes acuerdan seguir trabajando de manera coordinada en pro de las personas en situación de movilidad y continuar con la línea de comunicación entre ellos con el fin dar una solución de manera inmediata cuando sea posible a asuntos donde se vean involucrados migrantes.

CUARTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, como garantía de no repetición se compromete a realizar sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila.

QUINTO. - La Dirección de Seguridad Pública del R. Ayuntamiento de Torreón, se compromete a realizar las investigaciones internas e iniciar en su caso los procedimientos administrativos en contra de quienes resulten responsables de los hechos señalados en las quejas y una vez sustanciado el procedimiento imponer las sanciones que en derecho corresponda, para lo cual informara en su momento a la CDHEC el resultado de dicho procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto a usted solicito a este órgano constitucional:

UNICO. - Se resuelva conforme a derecho ..."

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable celebraron un convenio de conciliación en fecha 28 de noviembre del 2024, el cual las partes acordaron a seguir otorgando cursos de capacitación, profesionalización y de ética dirigidos a los elementos de la Policía Municipal de Torreón con la finalidad de que los elementos realicen sus actuaciones con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad que transitan por la ciudad de Torreón Coahuila y dar continuidad a la campaña de concientización y sensibilización, es así que este organismo público;

Acuerda:

Único: Concluir la queja de fecha 23 de Agosto de 2023, presentada por _____, quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública, señalando como autoridad responsable a Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila;** Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----